



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Expte Cudap 27156/2016

Córdoba,

14 SEP 2016

e haberes – por
ón 3695) de la
semiexclusiva en
A; y

para cargos de
ica del Trabajo

ne emitido por
lo dispuesto por

cciona a la Lic.
y Tecnológico.
er licencia a la
ES.

S SOCIALES

Lic. Ana Laura
ure la situación
n semiexclusiva
ocial cátedra A,
e, del Decreto

quiel TORRES,
ofesor Asistente
ón histórica del
a partir del día

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al pedido de licencia sin goce de haber sido designada como investigadora asistente en CONICET (Resolución docente Ana Laura ELORZA en el cargo de Profesor Asistente dedicación Social la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social cátedra

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en proceso de sustanciación el llamado a concurso Profesores Asistentes en la asignatura Fundamentos y constitución histórica Social cátedra A.

El informe emitido por el Área de Recursos Humanos, el informe Secretaría Académica, lo aconsejado por la docente titular de la asignatura y la Resolución HCACETS 23/01 – cobertura vacancias fs. 7.

Que fs. 15/19 se adjunta copia de la Res. CONICET en la cual se selecciona Ana Laura ELORZA para incorporarse a la carrera de Investigador Científico

Que mediante Res. HCACETS 76/16 fs. 12 y 13 se solicita conceder Lic. Ana Laura ELORZA y designar en su reemplazo al Lic. Exequiel TORRES.

La Res. 96/16 encargada de despacho FCS a fs. 21/22.

La Res. HCS 725/16 artículos 1º y 3º.

POR ELLO

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Reconocer el uso de licencia sin goce de haberes a la Lic. Ana Laura ELORZA (Legajo 48187) a partir del día 01 de junio del 2016 y mientras dure la situación de incompatibilidad, en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación Social (C.114) de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13º, Capítulo IV, apartado II, Inc. 3413/79.

ARTÍCULO 2: Reconocer los servicios prestados por el Lic. Juan Exequiel TORRES, Profesor Asistente de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social cátedra A, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 01/06/2016 y hasta el día 31/08/2016.



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 3: Reconocer el uso de licencia sin goce de haberes al docente Juan Exequiel TORRES (Legajo 45753) a partir del día 01 de junio del 2016 y hasta el 31 de agosto de 2016 en el cargo de Profesor Asistente DS (Cod. 115) de la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social cátedra A, conforme a lo dispuesto en el Artículo 13°, Capítulo IV, apartado II, Inc. e, del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 4: Reconocer los servicios prestados por la Lic. Patricia Griselda ROMERO, legajo 29330 en reemplazo del Lic. Exequiel TORRES, en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Fundamentos y constitución histórica del Trabajo Social cátedra A, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 01/06/2016 y hasta el día 31/08/2016.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba - Art. 3° de la Res HCS 725/16. Oportunamente. Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. PATRICIA ALEJANDRA ROMERO
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

120